



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

*En Luis Vera, Machala
06/05/2010. 4781475
Mayo/16
10:30*

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA.**, aumentó su capital en \$96,000.00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. de

0140

06 MAY 2010

En virtud de la referida escritura pública se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO UNO.- DEL NOMBRE:- La compañía llevará el nombre de **PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA.**"; "ARTICULO DOS.-DEL DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Machala, de la provincia de El Oro"; "ARTICULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto la exportación de banano y demás frutas tropicales, la importación y mercadeo de insumos, fertilizantes, insumos orgánicos, plaguicidas, fungicidas, nematocidas, pesticidas, maquinarias agrícolas, aéreo fumigación,..."; "ARTICULO CUATRO.- DEL PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil."; "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), dividido en dos millones quinientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una"; "ARTICULO QUINCE.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- El gobierno y la administración de la Compañía se ejerce por medio de los siguientes órganos: La Junta General de Socios, el Presidente y el Gerente, de acuerdo con las atribuciones que consta en la Ley."

06 MAY 2010

Machala,

**ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

9

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en Machala.